



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

SAN LUIS, 08 JUL 2008

VISTO:

El EXP-USL: 757/2008, mediante el cual Secretaría Académica de la Facultad solicita prórroga del plan de estudios correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física", regido por Ordenanzas 2/93-CS- y modificatoria 2/00-CD; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10º de la Ordenanza 025/02-CD- estableció el *31 de Marzo de 2008*, como fecha para la caducidad del plan de estudio regulado por Ordenanzas 2/93-CS- y 2/00-CD- correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física".

Que si bien un gran número de alumnos pudieron completar sus estudios bajo este plan, motiva esta solicitud que otros alumnos no los pudieron completar, estando algunos en los últimos tramos de su carrera, debido a razones de diferente índole.

Que de acuerdo al informe de Departamento Alumnos hay un considerable número de alumnos que no se encuadra en el mismo.

Que Secretaría Académica considerando el informe de Departamento Alumnos y luego de un análisis exhaustivo, propone alternativas de solución siempre que no se perjudique a los alumnos afectados.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Física, luego considerar lo solicitado por Secretaría Académica, aconseja rectificar la normativa vigente del plan de estudios de la Licenciatura, ampliando la fecha límite para el cursado y aprobación de las asignaturas de dicho plan, ampliando por dos años, hasta el 31 de marzo de 2010.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja ampliar la fecha límite para la caducidad del plan 2/93-CS- y 2/00-CD-hasta el 31 de Marzo de 2010.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 3 de Julio de 2008, considerando la solicitud de la Secretaría Académica de ratificar o rectificar la Ordenanza 2/00-CD- el informe de la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura

[Handwritten Signature]
MELBA D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

[Handwritten Signature]
MCS. EDILERA OLINDA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA Nº 012-08
nnh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

en Física"; el aval del Departamento de Física y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, amplió la fecha límite para la caducidad del Plan de Estudios regulado por Ordenanzas 2/92-CS- y 2/00-CD.-

Que los Propósitos Institucionales avalan este tipo de procedimientos, entre ellos::

- Propósito Institucional N° 1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*
- Propósito Institucional N° 2: *Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.*

Por ello en virtud de lo establecido en su Sesión Ordinaria del día 3 de Julio de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la fecha límite para la caducidad del plan de estudios correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física" regulado por Ordenanza N° 2/93-CS- y 2/00-CD- hasta el **31 de Marzo de 2010.-**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 012-08

| |
|-----|
| nnh |
| |
| |
| X |

MDA. EUGENIA G. BUSTI, SECRETARÍA
SECRETARÍA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Esc. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.